



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

*Año de la Recuperación y Consolidación de la*

*Economía Peruana*



### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 001-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 06 de enero de 2025.

El GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

#### VISTO:

El INFORME N° 001-2025-GIDUR-MDCG, de fecha 06 de enero del 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural - MDCG, en la que solicita proyectar resolución aprobando la CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE LA AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO 1° DE MAYO A ANDAHUAYLAS EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", y el INFORME N°1137-2024-GIDUR-MDCG, y demás actuados que acompañan, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 208° del **DECRETO SUPREMO N°344-2018-EF**, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, expresa la regulación normativa del procedimiento de recepción de la obra, luego de culminada las obras:

#### **"Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos.**

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

*Año de la Recuperación y Consolidación de la*

*Economía Peruana*



un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos. (...)"

Que, con **INFORME N° 001-2025-GIDUR-MDCG**, de fecha 06 de enero del 2025, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural - MDCG, en la que remite la propuesta para la Conformación del Comité de Recepción de la AII “**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO 1° DE MAYO A ANDAHUAYLAS EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**”, de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
<b>ING. YOSSELIN JOANA ASTETE BORJA</b> Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural	PRESIDENTE
<b>CPC. MIRIAM AQUINO HERRERA</b> Gerente (e) de Administración y Finanzas	PRIMER MIEMBRO
<b>ING. JOSE LUIS GARCIA RAMIREZ</b> SUPERVISOR DE LA AII	SEGUNDO MIEMBRO

Que, mediante **INFORME N°1137-2024-GIDUR-MDCG** de fecha 26 de diciembre del 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural - MDCG, remite el informe de culminación de la AII “**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO 1° DE MAYO A ANDAHUAYLAS EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**”;

Que, mediante **CARTA N° 64-2024-JLGR-SUPER/AII.MDCG** de fecha 26 de diciembre del 2024, el Ing. JOSE LUIS GARCIA RAMIREZ, comunica la culminación de la ejecución de la AII “**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO 1° DE MAYO A ANDAHUAYLAS EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**”, asimismo solicita la Conformación del Comité de recepción de Obra;

Que, el Artículo Primero de la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244-2024-MDCG/A**, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 4.1. señala “Designar Comités de Recepción de Obra”.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

*Año de la Recuperación y Consolidación de la  
Economía Peruana*



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA AII denominada “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO 1° DE MAYO A ANDAHUAYLAS EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, quedando integrado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ING. YOSSELIN JOANA ASTETE BORJA Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural	PRESIDENTE
CPC. MIRIAM AQUINO HERRERA Gerente (e) de Administración y Finanzas	PRIMER MIEMBRO
ING. JOSE LUIS GARCIA RAMIREZ Supervisor de la AII	SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Comité de Recepción de la AII designado, las acciones administrativas correspondientes, sujetándose al marco normativo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y que la obra sea ejecutada conforme al Expediente Técnico.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, para el cumplimiento de la presente, a la oficina de Alcaldía, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, al Supervisor de la Actividad de Intervención Inmediata, Responsable Técnico, al Programa Temporal de Empleo “Llankasun Perú”.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/> de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/GM/MDCG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
MG. CPC. Roy Dennis Gosalves Còtera  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
*¡Tan grande como su gente!*



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B – Castillo Grande